

**Municipio de Bacalar, Quintana Roo**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-23010-19-1621-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1621

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	78,461.5
Muestra Auditada	78,461.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Bacalar, Quintana Roo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

**Control interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 23 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Bacalar, Quintana Roo en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el “Acta de presentación de resultados Finales” los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas, y el resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1559 que la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado como parte de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2021-D-23010-19-1559-01-001, se constató que con fecha 9 de octubre de 2023, el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, informó y documentó la atención y seguimiento de los acuerdos establecidos a la fecha de corte de esta auditoría, por lo que la Auditoría Superior de la Federación consideró que la entidad fiscalizada realizó las acciones para cumplir los acuerdos y presentó las justificaciones correspondientes.

**Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio

fiscal 2022 por 78,461.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta bancaria y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### Destino de los recursos

**3.** El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, recibió recursos del FISMDF por 78,461.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 22.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 78,483.7 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 49 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 78,417.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

#### MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO

#### DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

#### CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
<b>Recursos destinados a obras y acciones</b>						
Agua potable	1	4,989.3	6.4	Recurso destinados a otros conceptos Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	22	44,032.0	56.1	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	4	12,724.6	16.2			
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	15	14,029.1	17.8			
Subtotal obras y acciones	42	75,775.0	96.5			
Gastos indirectos	3	1,181.3	1.5	Reintegros y remanentes		
Desarrollo institucional	4	1,461.2	1.9	Reintegros a la TESOFE	1.1	0.0
				Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	65.1	0.1
<b>Subtotal (A)</b>	<b>49</b>	<b>78,417.5</b>	<b>99.9</b>	<b>Subtotal (C)</b>	<b>66.2</b>	<b>0.1</b>
<b>Total de recursos disponibles (A+B+C)</b>		<b>78,483.7</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de atención prioritaria (ZAP) urbanas	13	36,513.3	46.5
ZAP rurales	29	39,261.7	50.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
Totales	42	75,775.0	96.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	20	31,743.0	40.4
Complementaria	22	44,032.0	56.1
Totales	42	75,775.0	96.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, destinó el 46.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se constató que el municipio destinó 1,181.3 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.5 % del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 1,461.2 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 1.9% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF de ejercicio fiscal 2022, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 65.1 miles de pesos, de los cuales

entregó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

**5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 23 proyectos por un importe pagado de 41,024.1 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:**

**MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Importe pagado
1	92089	Construcción de cancha en la localidad de Reforma	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	2,465.3
2	93218	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Zamora	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	1,225.8
3	93230	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Melchor Ocampo	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	858.0
4	93252	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la ciudad de Bacalar	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,049.7
5	93420	Construcción de pavimentación en la ciudad de Bacalar	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,983.5
6	115778	Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar zona 1	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,971.3
7	115954	Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar zona 3	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,245.4
8	116043	Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar zona 4	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,811.3
9	118874	Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar zona 2	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,696.6
10	171157	Construcción de centro de desarrollo comunitario en localidad de Limones	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	884.5
11	172257	Construcción de parque público en Bacalar, en la unidad deportiva Serapio Flota Mass	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,648.6
12	172921	Ampliación de red de agua entubada en la ciudad de Bacalar	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,989.3
13	173022	Construcción de guarniciones y banquetas en la ciudad de Bacalar	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,144.3
14	178282	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Huatusco	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	1,466.8
15	178321	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Payo Obispo	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	402.7
16	178484	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Isidro Fabela	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	538.6
17	100010	Adquisición de material, útiles y equipo menor de oficina	Gastos indirectos	No aplica	Sí	No aplica	583.0
18	100451	Adquisición de materiales, útiles de impresión y reproducción	Gastos Indirectos	No aplica	Sí	No aplica	479.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Importe pagado
19	120917	Adquisición de equipo de proyección	Gastos Indirectos	No aplica	Sí	No aplica	119.2
20	48923	Acondicionamiento de la oficina de Catastro del Municipio de Bacalar	Desarrollo Institucional	No aplica	Sí	Sí	499.8
21	48972	Rehabilitación de la oficina de ingresos del Municipio de Bacalar	Desarrollo Institucional	No aplica	Sí	Sí	675.9
22	49106	Adquisición de equipo de oficina para la dirección de catastro del Municipio de Bacalar	Desarrollo Institucional	No aplica	Sí	Sí	161.2
23	51092	Adquisición de equipo de oficina para la Dirección de Ingresos del Municipio de Bacalar	Desarrollo Institucional	No aplica	Sí	Sí	124.3
							Total 41,024.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo y el Programa de Desarrollo Institucional fue convenido entre los tres órdenes de gobierno.

### Integración de la información financiera

6. El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original justificativa y comprobatoria que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, por medio de su Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología y Medio Ambiente, adjudicó 13 contratos que amparan 18 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 37,896.3 miles de pesos, de los cuales 1 fue de manera directa por un importe

de 949.2 miles de pesos, 1 por invitación restringida por un importe de 3,839.1 miles de pesos y 9 por licitación pública por un importe de 29,688.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para la modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; sin embargo, se observó que en dos contratos adjudicados por excepción a la licitación pública por un importe de 3,420.0 miles de pesos no contaron con el dictamen correspondiente que justifique su modalidad de adjudicación; asimismo, los expedientes no presentaron la totalidad de la documentación del proceso de adjudicación, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO**  
**EXPEDIENTES QUE NO PRESENTARON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de contrato	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Importe contratado	Catálogo de conceptos contratado	Estudios de mercado	Justificación de la excepción
1	MB-DGOPDUEMA- LOPNE-FISM-GCDI- 006-2022	92089	Construcción de cancha en la localidad de Reforma	2,394.8		X	
2		93218	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Zamora			X	
3	MB-DGOPDUEMA- IR3P-FISM-ADRIEL- 005-2022	93230	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Melchor Ocampo	3,839.1		X	
4		93252	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la ciudad de Bacalar			X	
5	MB-DGOPDUEMA- LOPNE-FISM- ROSB-027-2022	93420	Construcción de pavimentación en la ciudad de Bacalar	3,983.5		X	
6	MB-DGOPDUEMA- LOPNE-FISM- PATRIMONIOS- 015-2022	115778	Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar zona 1	2,971.3		X	
7	MB-DGOPDUEMA- LOPNE-FISM- DALBAH-017-2022	115954	Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar zona 3	3,245.4		X	
8	MB-DGOPDUEMA- LOPNE-FISM- RCOORSA-018- 2022	116043	Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar zona 4	2,631.3		X	
9	MB-DGOPDUEMA- LOPNE-FISM- ZAIMER-016-2022	118874	Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar zona 2	3,676.3		X	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. de contrato	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Importe contratado	Catálogo de conceptos contratado	Estudios de mercado	Justificación de la excepción
10	MB-DGOPDUEMA-AD-FISM-FARIDE-025-2022	171157	Construcción de centro de desarrollo comunitario en localidad de Limones	949.2		X	
11	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FISM-DIAFRAGMA-020-2022	172257	Construcción de parque público en Bacalar, en la unidad deportiva Serapio Flota Mass	3,648.6		X	
12	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FISM-HR-022-2022	172921	Ampliación de red de agua entubada en la ciudad de Bacalar	3,992.5		X	
13	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FISM-KENATE-026-2022	173022	Construcción de guardiciones y banquetas en la ciudad de Bacalar	3,144.3		X	
14		178282	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Huatusco		X	X	X
15	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FISM-MIGUEL-019-2022	178321	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Payo Obispo	2,244.3	X	X	X
16		178484	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Isidro Fabela		X	X	X
17	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FISM-	48923	Acondicionamiento de la oficina de catastro del municipio de Bacalar	499.8	X		X
18	GOMEZ-023-2023	48972	Rehabilitación de la oficina de ingresos del municipio de Bacalar	675.9	X		X
Total				37,896.3			

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Contraloría Municipal de Bacalar, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente núm. MB/OIC/ORI/010/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, por medio de su Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología y Medio Ambiente, ejecutó los 18 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográfico y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora; sin embargo, los expedientes técnicos de seis contratos que amparan nueve proyectos no contaron con la totalidad de la documentación soporte, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO**  
**EXPEDIENTES QUE NO PRESENTARON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Núm. de contrato	Núm. de MIDS	Denominación	Importe pagado	Pruebas de control de calidad	Presupuesto definitivo	Fianza por ampliación en monto	Fianza de vicios ocultos
1	MB-DGOPDUEMA- LOPNE-FISM-GCDI- 006-2022	92089	Construcción de cancha en la localidad de Reforma	2,465.3	X		X	X
2	MB-DGOPDUEMA- AD-FISM-FARIDE- 025-2022	171157	Construcción de centro de desarrollo comunitario en localidad de Limones	884.5	X			
3	MB-DGOPDUEMA- LOPNE-FISM- DIAFRAGMA-020- 2022	172257	Construcción de parque público en Bacalar, en la unidad deportiva Serapio Flota Mass	3,648.6	X			
4	MB-DGOPDUEMA- LOPNE-FISM- KENATE-026-2022	173022	Construcción de guarniciones y banquetas en la ciudad de Bacalar	3,144.3	X			
5		178282	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Huatusco	1,466.8	X			
6	MB-DGOPDUEMA- IR3P-FISM- MIGUEL-019-2022	178321	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Payo Obispo	402.7	X			
7		178484	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Isidro Fabela	538.6	X			
8	MB-DGOPDUEMA- IR3P-FISM- GOMEZ-023-2023	48923	Acondicionamiento de la oficina de catastro del municipio de Bacalar	499.8		X		
9		48972	Rehabilitación de la oficina de ingresos del municipio de Bacalar	675.9		X		
Total				13,726.5				

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Bacalar, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MB/OIC/ORI/011/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**9.** El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, por medio de su Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología y Medio Ambiente, adjudicó cuatro contratos de manera directa por un importe de 1,466.8 miles de pesos, que ampararon cinco proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos correspondientes, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; sin embargo, se constató que los expedientes no presentaron la totalidad de la documentación soporte, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO  
EXPEDIENTES QUE NO PRESENTARON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de contrato	Núm. de MIDS	Denominación	Importe pagado	Estudios de mercado	Justificación de la excepción
1	MB/OM/CRM/ADQ.FISM/31/2022	100010	Adquisición de material, útiles y equipo menor de oficina	583.0	X	X
2	MB/OM/CRM/ADQ/REC.FISM/35/2022	100451	Adquisición de equipo de proyección, para ser entregados a la dirección general de obra pública, desarrollo urbano, ecología y medio ambiente	119.2	X	X
3	MB/OM/CRM/ADQ/REC.FISM/29/2022	120917	Adquisición de materiales, útiles de impresión y reproducción	479.0	X	X
4	MB/OM/CRM/REC.FISM/28/2022	49106	Adquisición de equipo de oficina para la dirección de catastro del Municipio de Bacalar	161.2	X	X
5		51092	Adquisición de equipo de oficina para la dirección de ingresos del Municipio de Bacalar	124.4	X	X
Total				1,466.8		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Bacalar, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MB/OIC/ORI/012/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, por medio de su Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología y Medio Ambiente, ejecutó los cuatro proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para

su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega recepción, altas de inventarios y facturas que acreditaron que en la entrega de los bienes cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos y pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**11.** De la verificación física a 21 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, por medio de su Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología y Medio Ambiente, con un importe pagado de 39,962.1 miles de pesos, se comprobó que 17 proyectos correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo, se observó que cuatro proyectos por un importe pagado de 10,658.0 miles de pesos se encontraron concluidos pero no en operación, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 50, 64 y 65, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 102.

MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO  
OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FISMDF QUE NO OPERAN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de contrato	Núm. de MIDS	Denominación	Opera	Monto contratado	Importe pagado	% pagado	Monto pagado que no opera
1	MB-DGOPDUEMA- LOPNE-FISM- PATRIMONIOS-015- 2022	115778	Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar zona 1	No	2,971.4	2,971.4	100.0	2,971.6
2	MB-DGOPDUEMA- LOPNE-FISM-DALBAH- 017-2022	115954	Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar zona 3	Parcial	3,245.4	3,245.4	100.0	1,178.8
3	MB-DGOPDUEMA- LOPNE-FISM- RCOORSA-018-2022	116043	Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar zona 4	No	2,811.3	2,811.3	100.0	2,811.3
4	MB-DGOPDUEMA- LOPNE-FISM-ZAIMER- 016-2022	118874	Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar zona 2	No	3,696.6	3,696.6	100.0	3,696.6
Total					12,724.7	12,724.7		10,658.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes técnicos unitarios correspondientes a obras pagadas con recursos del FISMDF 2022 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Bacalar, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MB/OIC/ORI/013/2023; sin embargo, no se solventa el monto observado.

El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que tres de las cuatro obras públicas con un importe pagados de 6,961,450.95 pesos se encuentran en operación, consistente en las actas de entrega-recepción, la ficha de depósito por pago de revisión y aprobación de proyectos, los avisos para la contratación de la obra y el reporte fotográfico georreferenciado; sin embargo, no proporcionó documentación respecto de la obra denominada Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar zona 2 por un importe pagado de 3,696,559.26 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-D-23010-19-1621-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,696,559.26 pesos (tres millones seiscientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos 26/100 M.N.), más los rendimientos financieros desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 para un contrato de

obra pública que se encontró concluido pero no en operación, por lo que no proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 50, 64 y 65, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 102.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**12.** El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, no cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; no obstante, se observó que no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias correspondientes y la que se difundió entre su población.

La Contraloría Municipal de Bacalar, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MB/OIC/ORI/014/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 3,696,559.26 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Bacalar, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 78,461.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, recibió recursos del fondo por 78,461.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 22.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 78,483.7 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 49 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 78,417.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, éste fue evaluado en la fiscalización de Cuenta Pública 2021 y como seguimiento realizado a la acción determinada se documentó la atención a los acuerdos establecidos a la fecha de corte de esta auditoría, por lo que se consideró que la entidad fiscalizada realizó las acciones para cumplir los acuerdos y presentó las justificaciones correspondientes.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo, y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022, ya que se observó que en 2 contratos de obra pública adjudicados por excepción a la licitación pública, no

contaron con el dictamen correspondiente que justifique su modalidad de adjudicación; asimismo, 13 expedientes no presentaron la totalidad de la documentación del proceso de adjudicación; en los expedientes técnicos de 6 contratos que amparan 9 proyectos y 4 expedientes de adquisiciones que amparan 5 proyectos, no presentaron la totalidad de la documentación soporte y un proyecto se encontró concluido pero no en operación, por lo que no proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 3,696.6 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, no cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y la información que se difundió entre su población mediante de su página de internet, no mostró congruencia entre los montos reportados respecto de los proyectos seleccionados para su revisión.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 56.1% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 17.8% a mejoramiento de vivienda, el 16.2% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.4% a agua potable, el 1.5% a gastos indirectos y el 1.9% al Programa de Desarrollo Institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 46.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

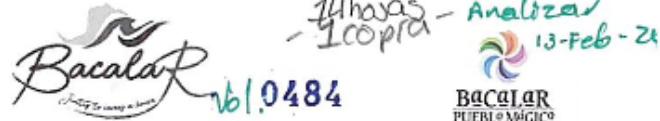
En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MB/CONT/014/I/2024 de fecha 24 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 11 se considera como parcialmente atendido.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR

2021 - 2024

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO  
DIRECTOR DE AUDITORIA.  
PRESENTE



BACALAR  
PUEBLO MÁGICO

Oficio: MB/CONT/014/I/2024

Asunto: Envío de Información.

Bacalar Quintana Roo; enero.24 de 2024.



En atención al oficio no. MB/CONT/005/2024 de fecha 17 de enero de 2023 de la auditoría número 1621 con el título de “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”; y con fundamento en artículo 129 fracción XIX De la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; los artículos 65, 66 del Reglamento de la Administración Pública del Honorable Ayuntamiento del municipio de Bacalar, en el cual funjo como enlace, es prioridad para este H. Ayuntamiento el coadyuvar con las diversas instancias en los distintos niveles de gobierno y con motivo de atender los trabajos de la Fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en este acto, me permito mencionarle que el H. Ayuntamiento de Bacalar continua trabajando arduamente que las obras de electrificación que se mencionan en el oficio anexo queden en funcionamiento total para la comunidad por lo que le enviamos lo siguiente:

- Oficio original por parte de la Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, con un reporte fotográfico de las zonas eléctricas en funcionamiento con geolocalización. Del folio 000001 al 000014

Con la certeza de que los trabajos de auditoría se realizaran en un marco de estrecha comunicación y colaboración, quedo de usted reiterando mi más atenta consideración y sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. ASTRID CONCEPCIÓN GONZÁLEZ BUENFIL  
CONTRALORA MUNICIPAL

C.P. 77700 Puerto Morelos, Quintana Roo, México  
C.P. Lic. Mariano Cruz Argüelles, Director General de Auditoría del Gasto Federal.  
C.C.P. EXPEDIENTE:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

29 ENE 2024



RECEPCIONADO  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE BACALAR

AV. 5 ENTRE CALLES 20 Y 22 COL. CENTRO, BACALAR, QUINTANA ROO, MÉXICO  
TELS. 83 42158, 83 43023 / presidenciabacalar@hotmail.com

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### **3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología y Medio Ambiente, del Municipio de Bacalar, Quintana Roo.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 50, 64 y 65, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 102.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.